

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)

Interlocutorio	364
Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Blanca Nubia Rúa Castañeda
Radicado	05679 40 89 001 2021 00090 00
Decisión	Requiere abogado

Previo a decidir sobre el relevo de abogado, el Juzgado requiere al abogado Belffort de J. González Hernández, con el fin de que se pronuncie sobre lo manifestado por la señora Blanca Nubia Rúa Castañeda. En tanto, el mismo fue designado para representar a la persona indicada en amparo de pobreza, cargo el cual acepto y del escrito presentado menciona que no ha sido posible adelantar los trámites correspondientes, en tanto, se encuentran dificultades frente a la representación encomendada.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Previo a decidir sobre el relevo de abogado, el Juzgado requiere al abogado Belffort de J. González Hernández, con el fin de que se pronuncie sobre lo manifestado por la señora Blanca Nubia Rúa Castañeda. Comuníquese en tal sentido y anéxese el escrito presentado por el demandado.

Se le concede el termino de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 031, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 01 del mes de marzo de 2024.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dc0497860154a87218e6377a28f533963d472ae2e01d1ccb4d3369bdbc62c**

Documento generado en 29/02/2024 03:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>